



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 659/2011.-

ZAPALLAR, 14 de Febrero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 84/2011, de fecha 02 de Febrero de 2011, por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

1° **RECONOCESE** los siguientes Bienes de acuerdo a día de ingreso al servicio, según tiempo acreditado de los Funcionarios que a continuación se detallan:

FUNCIONARIO	RUT	BIENIOS RECONOCIDOS	BIENIOS POR RECONOCER	TOTAL DE BIENIOS
Jorge Vergara Guajardo		0	04	4
Daniela Vivanco Valencia		2	01	3

2° De acuerdo a la Ley 18.883, Artículo 97, Letra G, páguese esta Asignación retroactivamente.

3° **IMPUTESE** el gasto al ítem 215.21.01.001.002 Asignación Antigüedad Artículo 97, letra g, Ley N° 18.883.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: RRHH / Bienes.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional Valparaíso.
2. Recursos Humanos.
3. Departamento de administración y Finanzas.
4. Oficina de Transparencia.
5. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.-

